



Río Grande, 16 de Diciembre 2013.

Visto:

La Carta Orgánica Municipal;
Ordenanza N° 2493/2008;
Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal y
El Acta N° 027/2013

Considerando:

Que la Carta Orgánica Municipal establece en su artículo 124 que el Tribunal de Cuentas es un órgano de control con autonomía financiera y funcional.

Que en el artículo 131, inciso 14 de dicha normativa establece que posee como atribución, la de "dictar su reglamento interno, estructura organizativa y normas de funcionamiento".

Que el Reglamento Interno de este cuerpo de control, en su Art. 21 del Anexo I, establece el período de feria y la suspensión de los plazos procesales en todas las actuaciones que se encuentren pendientes de trámite.

Que sin perjuicio de lo expuesto, este Tribunal de Cuentas determinó el modo en que funcionará el cuerpo durante el periodo de feria, tal como ha sido plasmado en el Reglamento Interno al que se ha hecho referencia precedentemente.

Que en virtud de lo expuesto, los suscriptos están facultados para el dictado del presente acto administrativo en virtud de la Carta Orgánica y del art.10 del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el Anexo I,

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- FIJAR desde el día 18 de Diciembre de 2013 hasta el día 02 de Febrero de 2014, inclusive, el período de feria durante el cual se suspenderá el funcionamiento del Tribunal de Cuentas Municipal y el transcurso de los plazos procesales.-

ARTICULO 2º.- FIJAR el horario de feria desde las 9.00 hasta las 13.00 hs.-

ARTICULO 3º.- DESIGNAR al personal de feria de este órgano de control a los siguientes agentes y funcionarios, de conformidad con el detalle que a continuación se realiza: Guardia pasiva el Vocal C.P. José Labroca; Presidente C.P. Miguel Vázquez; C.P. Beatriz Mullins desde el día 18 de Diciembre de 2012 al día 10 de Enero de 2014 inclusive; Sra. Mariana Alvarez Cutropía desde el día 27 de Enero al día 31 de Enero de 2013 inclusive; ; la Sra. Yurovich Noelia desde el 18 al 31 de Diciembre de 2013 a cargo de Secretaria Privada de Vocales y la Srta. Nadia Rita González Muciaccio desde 18 de diciembre al 31 de diciembre de 2013, A cargo de Mesa de Entrada, Sra. Pita,

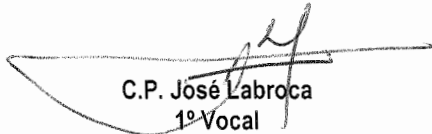


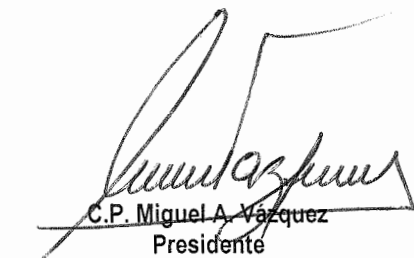
Marianela desde el 18 al 31 de diciembre de 2013, la Sra Flores Stella Marys desde el 18 al 31 de Diciembre de 2013, Sr. Gastón Pérez desde el día 01 de Enero al día 17 de Enero de 2014; Sr. Pablo Daniel Contreras desde el día 20 de Enero al día 02 de Febrero de 2014 y a cargo de limpieza la Sra. Mirtha Mabel Castillo desde el día 18 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2013.

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que quienes hubieren prestado servicios durante el receso gozarán de una licencia compensatoria de feria por la cantidad de días hábiles efectivamente trabajados en dicho período.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar en el boletín oficial y cumplido, archívese.-

RESOLUCION T.C.M. N° 218/2013


C.P. José Labroca
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Vázquez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal